

Términos de Referencia para contratación de un Consultor para asesoramiento al Comité de Informática del PROSUR

DEFINICIONES

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo.

Consultor: profesional contratado para realizar las actividades indicadas en el numeral 2.

Entidad Beneficiaria: Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP).

ONAPIs: Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial.

PI: Propiedad Industrial

1. ANTECEDENTES

1.1 En el marco del programa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo, las Oficinas Nacionales de Propiedad Intelectual de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay presentaron un proyecto cuyo propósito es consolidar el proceso de cooperación técnica e institucional entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial (ONAPIs).

Los objetivos específicos son: (i) fortalecer el marco institucional para la integración y cooperación en Propiedad Industrial (PI); (ii) mejorar los procesos de registro y evaluación de marcas y patentes a través de la puesta en marcha de servicios a las ONAPIs y sistemas informáticos colaborativos; y (iii) implementar nuevos servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para facilitar su acceso al estado de la técnica en diversas áreas de la tecnología y la comercialización efectiva de sus activos intangibles. Este proyecto motivó en el mes de mayo de 2014 la suscripción de un convenio de Cooperación Técnica entre el BID y la institución administradora del proyecto - el Parque Científico y Tecnológico de Pando.

1.2 Para contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Programa Regional “Consolidación de la cooperación en Propiedad Industrial (PROSUR)” en el Plan de Trabajo propuesto, se ha visto conveniente contratar un consultor que asesore al Comité de Informática en la elección de la/las soluciones informáticas necesarias para llevar adelante los objetivos de los componentes II, III y IV del proyecto.

Esto responde a la necesidad de identificar y evaluar las soluciones informáticas conceptuales disponibles internamente y externamente para llevar los desarrollos informáticos previstos en el proyecto a los efectos de satisfacer todas las necesidades de cada una de las áreas de cooperación así como asegurar que los mismos sean compatibles con la plataforma PROSUR ya desarrollada y los sistemas informáticos internos de las ONAPIs que lo componen. Sus informes deberán ser analizados por el Comité de Informática, y una vez aprobados por esta instancia encaminados para evaluación de los Comités Técnicos vinculados. Una vez que estos los aprueben deberán ser enviados para evaluación y aprobación final del Comité Directivo.

Los recursos de esta contratación provendrán del Convenio de Cooperación Técnica antes citado.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría técnica especializada es la determinación de la/las soluciones informáticas requeridas para satisfacer los objetivos del PROSUR en cada una de las áreas de cooperación (patentes, marcas, diseños industriales y difusión de la tecnología) así como la redacción de los Términos de Referencia y demás documentos técnicos necesarios para la contratación y evaluación de la/las consultorías que desarrollen las soluciones informáticas conceptuales identificadas y planificación de ejecución de las pruebas de las soluciones.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

Los alcances específicos del trabajo se refieren a:

- a) Evaluar las herramientas ya disponibles en la plataforma PROSUR y en las ONAPIs miembros considerando los objetivos del proyecto y las necesidades de las ONAPIs y/o posibles alternativas externas.
- b) Presentar todas las opciones disponibles para incorporar las funcionalidades requeridas para cumplir con los objetivos de cada una de las áreas de cooperación técnica. (requerimientos, capacidades, acciones estratégicas)
- c) Sugerir los términos de referencia para la/las contrataciones de las consultorías definidas en los componentes II, III y IV del proyecto descritas en el literal b) del numeral 4.
- d) Evaluar las propuestas presentadas por las consultorías para las soluciones de informática;
- e) Sugerir una metodología de evaluación de la conformidad de todos los productos entregados por los consultores a ser contratados.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

En el marco del objetivo de la consultoría, el consultor desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

- a) Relevar la información necesaria para cumplir con el objetivo de esta consultoría.
- b) Elaborar los informes y pliegos de condiciones para la contratación de las Consultorías descritas a continuación:
 - a. Herramienta de búsquedas de marcas integrada al Portal de PROSUR;
 - b. Procedimiento automático de identificación de las familias de solicitudes de patentes para el Portal de PROSUR para las solicitudes contenidas en la plataforma y aquellas nuevas que se suban;
 - c. Herramienta de gestión de solicitudes de patentes;
 - d. Herramienta Buscador de dominio público;
 - e. Desarrollo de webservices para extraer datos del Portal.

Los pliegos deberán incluir al menos los objetivos, actividades, cronogramas tentativos, criterios de elegibilidad y evaluación de los oferentes de acuerdo al formato provisto por el BID, en consulta con las ONAPIs.

- c) Evaluar las especificaciones y alternativas de los diferentes desarrollos enviados por las empresas consultoras adjudicatarias;
- d) Escribir el procedimiento de pruebas para los nuevos desarrollos.
- e) Recibir las propuestas de las ONAPIs.
- f) Presentar informes de las acciones a ser desarrolladas con justificación técnica suficiente.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE CONSULTORIA

El consultor deberá presentar al Coordinador del Proyecto los siguientes productos:

- a) Producto 1: Plan de trabajo que deberá incluir un cronograma de actividades dentro de un plazo máximo de 10 días a partir de la firma del contrato. Este documento estará sujeto a la aprobación del Coordinador.
- b) Producto 2: Documentos o informes técnicos validados por las ONAPIs que contengan las soluciones informáticas a ser desarrolladas o una evaluación de los desarrollos existentes según el caso (por ejemplo evaluación de funcionamiento de la herramienta para búsquedas figurativas y formulario común regional), una planificación detallada que incluya los requerimientos, las capacidades, las acciones, plazos, riesgos e hitos enmarcados en el proyecto general a llevar adelante por las ONAPIs para cumplir con los objetivos del proyecto. Este producto deberá ser entregado dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del contrato.
- c) Producto 3: Documentos que contenga los pliegos de condiciones para contratación de consultorías que desarrollen las siguientes herramientas:
 - a. Herramienta de búsquedas de marcas integrada al Portal de PROSUR y clasificador internacional on line;
 - b. Procedimiento automático de identificación de las familias de solicitudes de patentes para el Portal de PROSUR para las solicitudes contenidas en la plataforma y aquellas nuevas que se suban;
 - c. Herramienta de gestión de solicitudes de patentes;
 - d. Herramienta Buscador de dominio público;
 - e. Desarrollo de webservices para extraer datos del Portal.
- d) Producto 4: Documentos que contengan la metodología de evaluación de la conformidad de los productos a ser entregados por las consultorías contratadas.

El consultor deberá presentar dos informes preliminares al concluir el primer y segundo mes y un tercer informe, que será sometido a la aprobación del Comité Directivo del proyecto. Una vez integradas sus observaciones se dará lugar a la elaboración del informe final, a ser presentado al Comité Técnico vinculado con la materia y/o al Comité Directivo.

Los productos 3 y 4 podrán ser modificados y/o adaptados de acuerdo a los resultados generados en el producto 2 así como a las especificaciones solicitadas por las ONAPIs y deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 180 días contados a partir de la firma del contrato según se detalla en el Numeral 7. Este plazo podrá ser prorrogado siempre que no sea posible su cumplimiento por razones ajenas al consultor.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar los documentos en español. En todos los casos los documentos deberán ser entregados en formato electrónico a la Coordinación del Proyecto. Los informes deberán ser presentados en el siguiente formato: hoja A4, tipo de letra Arial 12, doble espacio, márgenes izquierdos y superior 4 cm y márgenes derecho e inferior 2,5 cm.

7. LUGAR Y PLAZO DE CONSULTORÍA

- 7.1 El trabajo de consultoría podrá ser ejecutada bajo la modalidad de trabajo remoto, sin perjuicio de que el Consultor podrá ser convocado a participar en reuniones con representantes de las ONAPIs.
- 7.2 La duración del mismo será de 180 días contados a partir de la firma del contrato sin régimen de horario.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

- 8.1 El consultor será supervisado por el Coordinador del Proyecto y responderá ante el Comité Directivo o ante quién éste indique.
- 8.2 Para facilitar el desarrollo de la consultoría, el supervisor apoyará la coordinación de las actividades del consultor mediante reuniones y la presentación de informes de avance.

9. PERFIL DEL CONSULTOR (calificación y experiencia)

- 9.1. El consultor deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:
 - (i) formación académica a nivel terciario en Informática, Sistemas de Información, con particular experiencia en Gestión de Proyectos. Es deseable que se encuentre certificado en alguna metodología de gestión de proyectos y tenga conocimiento acerca de los principios de Propiedad Intelectual;

- (ii) experiencia general profesional de 10 años; con experiencia en gerenciar proyectos de tecnología;
- (iii) experiencia específica en implementación de Sistemas de Información e Integración de Información de por lo menos 5 años;
- (iv) postgrados relacionados con Tecnologías de la Información y/o Integración de la Información;
- (v) otros conocimientos: dominio del idioma español (excluyente) y preferentemente portugués e inglés.

10. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

10.1 Presupuesto. Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de US\$ 20.000 (son dólares americanos veinte mil) más impuestos si correspondiere.

10.2 El Consultor deberá disponer de todas las herramientas necesarias para la realización de esta Consultoría.

10.3 El precio de esta consultoría incluirá los honorarios e impuestos. Los demás gastos asociados a la consultoría tales como eventuales viajes y/o viáticos serán reembolsados de acuerdo al Reglamento de Misiones del Proyecto.

10.4 Los candidatos serán evaluados por el Tribunal de Selección designado por el Comité Directivo de acuerdo a la metodología y criterios de evaluación detallados en Anexo I.

10.5 El contrato con el Consultor será intuitu personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

11. FORMA DE PAGO

11.1 Los honorarios y gastos se liquidarán de acuerdo al siguiente plan de pagos:

- 10 % a la entrega y aprobación del Producto 1
- 20 % a la entrega y aprobación del Producto 2
- 40 % a la entrega y aprobación del Producto 3
- 30 % a la entrega y aprobación del Producto 4

11.2 Dichos productos se encuentran relacionados en el Numeral 5 ut supra. La aprobación de los mismos está sujeta al Comité Directivo o quien éste indique.

11.3 En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de las correspondientes facturas.

12. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

12.1 El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;

(ii) Si es funcionario público:

- estar con licencia sin goce de sueldo;
- no haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
- su contratación no genere un conflicto de intereses.

(iii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- la preparación de estos TdeR;
- el proceso de selección; y/o
- con la supervisión de los trabajos.

(iv) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

(v) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el Consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

13. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

13.1 La Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta Consultoría pertenecerá a las ONAPIs que integran el Programa.

13.2 Toda información a la que pueda acceder el Consultor en cumplimiento de la presente Consultoría se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo. El Consultor deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del Proyecto y/o de las ONAPIs.

13.3. Incluir las restricciones impuestas por el marco legal del Proyecto con el BID.

14. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE

14.1 Plazo máximo de entrega: los interesados tendrán tiempo para enviar su Curriculum Vitae con toda la documentación que acredite los antecedentes detallados, hasta el día 1° de julio de 2015 a las 12 hs. inclusive. Se enviará acuso de recibo de los mismos.

14.2 Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico a la casilla de correo electrónico info@pctp.org.uy, dentro del plazo estipulado en el numeral anterior.

14.3 Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TDR hasta dos días hábiles antes del plazo estipulado en el numeral 14.1, a la casilla de correo info@pctp.org.uy.

ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CONSULTOR INDIVIDUAL CON TÍTULO ESPECÍFICO

La Metodología de evaluación y selección a ser utilizada será en base a la “Calificación de los Consultores”.

En una primera instancia se realiza una preselección de los candidatos en base al perfil del consultor solicitado en el numeral 9 de los TDR, con un criterio pasa/no pasa, tomando como factores críticos los incluidos en la siguiente tabla:

TABLA I: Factores con Criterio Pasa/No-pasa:

N°	Factores	Pasa	No-pasa
A	Nacionalidad de países miembros del Banco		
B	Título académico a nivel terciario en Informática, Sistemas de Información con experiencia mínima de 5 años en gestión de proyectos de tecnología		
C	Experiencia mínima en actividades relacionadas a elaboración de proyectos y/o Pliegos de condiciones;		
D	Haber elaborado como mínimo un proyecto con contrapartes internacionales		
E	Español		
F	Inglés		

Los candidatos que resulten precalificados pasarán a una segunda instancia de evaluación en donde se puntuará los antecedentes presentados de acuerdo a los siguientes detallados en la siguiente tabla:

TABLA II: Factores con Criterio de evaluación ponderado:

N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
1	FORMACIÓN ACADÉMICA	40	
1.1	Estudios de postgrado En el caso que el candidato posea más de uno de los postgrados indicados, se le asignará el puntaje del postgrado de mayor puntaje.	25	
1.1.1	Título de postgrado en disciplinas relacionadas con Tecnologías de la Información	15	
1.1.2	Título de postgrado en integración de información	10	
1.2	Otros estudios/especializaciones/conocimientos	15	
1.2.1	Cursos de Propiedad Intelectual Con duración mínima de 30 hrs. c/u: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 cursos:..... 1 puntos • 3 o 5 cursos:..... 3 puntos • Más de 5 cursos:..... 5 puntos 	5	
1.2.2	Cursos en Sistemas de Información Con duración mínima de 20 hrs. c/u:	6	

	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 2 cursos:..... 4 puntos Más de 2 cursos:..... 6 puntos 		
1.2.3	Manejo óptimo de los sistemas de información que se utilizan en las ONAPIs (BPM, SOA)	4	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	50	
2.1	<p>Experiencia en actividades relacionadas a Integración de Información/ Base de datos/aplicaciones Web e Infraestructura de Red/ Seguridad de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Igual o mayor a 2 años e inferior a 3 años:..... 1 puntos Igual o mayor a 3 años e inferior a 5 años:..... 2 puntos Igual o mayor a 5 años:.....4 puntos <p>La experiencia se contabiliza a partir de la fecha de grado del participante</p>	4	
2.2	<p>Experiencia certificada en formulación y gestión de proyectos con contrapartidas internacionales/ Desarrollo de grandes sistemas (más de 1000 usuarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 proyecto elaborado:..... 1 puntos Entre 2 a 4 proyectos elaborados:..... 2 puntos 5 o más proyectos elaborados:4 puntos 	4	
2.3	<p>Experiencia en definición de estándares</p> <ul style="list-style-type: none"> Igual o mayor a 2 años e inferior a 3 años:.....1 puntos Igual o mayor a 3 años e inferior a 5 años:.....2 puntos Igual o mayor a 5 años:.....4 puntos 	4	
2.4	Experiencia en facilitación, consenso y negociación de Tics	3	
2.5	<p>Experiencia en elaboración de TDRs para contratación de consultoría para desarrollo de sistemas de informática</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 TDR elaborado:..... 5 puntos Entre 2 y 4 TDRs elaborados:..... 10 puntos 5 o más TDRs elaborados:.....20 puntos 	20	
2.6	<p>Experiencia en evaluación de especificaciones de sistemas de informática</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 evaluación:.....2 puntos Entre 2 y 4 evaluaciones:.....6 puntos 5 o más evaluaciones:.....10 puntos 	10	
2.7	<p>Experiencia en planificación y ejecución de pruebas de sistemas de informática</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 sistema:..... 1 puntos Entre 2 y 4 sistemas:.....3 puntos 5 o más sistemas:.....5 puntos 	5	
EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ENTREVISTA PERSONAL ES DE 60 PUNTOS SOBRE 90			
3	ENTREVISTA PERSONAL	10	

<p>En la entrevista se tratarán los siguientes temas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión y coordinación de proyectos: máx. 5 puntos 2. Solución de conflictos (negociación): máx. 4 puntos 3. Comportamiento institucional: máx. 2 puntos 4. Dominio del idioma portugués: máx. 2 puntos 5. Detalle de las experiencias de trabajo previo: máx. 2 puntos 		
TOTAL	100	

La adjudicación recaerá sobre el consultor que cumpla con todos los requisitos definidos y resulte mejor puntuado de acuerdo al sistema de puntuación propuesto.

Los resultados del procedimiento de selección le serán comunicados a todos los candidatos involucrados en el mismo.